



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
 REMUNERACIONES A FUNCIONARIA
 QUE INDICA.-

PARRAL,

14 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1225 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Docente de Educación General Básica de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, Sra. María Rebeca Guzmán Espinoza.-
- 2.- El instructivo N° 6237 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Memorandum N° 07/1012 de fecha (28.12.2012) de Asesora Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud de la interesada, y el pronunciamiento de Contraloría General de la República que faculta al Empleador para otorgar permiso sin goce de remuneraciones a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la Sra. **MARIA REBECA GUZMAN ESPINOZA**, R.U.T. N° **8.281.536-8**, Profesora de Educación General Básica Asistente de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones, el que se hará efectivo a contar del **04 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2013**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, que durante el período señalado, el Empleador quedará liberado de la obligación de pagarle las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes.-
- 3.- DEJASE, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, la citada funcionaria continua perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de funcionaria titular.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 V° B° Sr. Abogado D.A.E.M.